RESOLUCIÓN DECANAL Nº 294-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de agosto de 2025

Visto, el Memorando N° 0142-2025-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de agosto de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:

1. Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
2. Comisión de Currículo
3. Comisión de Tutoría
4. Comisión Académica
5. Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
6. Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
7. Comisión de Ética

Que, mediante Memorando N° 0142-2025-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, comunica que el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 05 de agosto de 2025 acordó aprobar las comisiones que faltan implementar, estableciéndose de la siguiente manera:

Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza
Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Prof. Ruly Valenzuela Pariona
Comisión de Ética
Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina
Comisión de Currículo
Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza
Prof. Vladimir Máximo Coral Amésquita

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 05 de agosto de 2025 al 04 de agosto de 2026, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza
Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Prof. Ruly Valenzuela Pariona

Comisión de Ética
Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina
Comisión de Currículo
Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza
Prof. Vladimir Máximo Coral Amésquita

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados (09)
Archivo

PHV/bdcl